

# Informe mensual de la integración latinoamericana

## ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

### Informe del Presidente del Comité Ejecutivo Permanente

El embajador Julio Lacarte Muró, presidente del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC, presentó el 11 de junio ante ese organismo el informe de la misión que cumplió en la reciente conferencia de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), celebrada en Trinidad y Tabago. En dicho informe destaca el discurso que pronunció ante la mencionada conferencia, y en el cual pasó revista a las actividades desarrolladas por la ALALC y puso de relieve la voluntad de las naciones miembros de perfeccionar el régimen de preferencias para los países de menor desarrollo económico relativo, de atender los problemas de los estados de mercado insuficiente, y de adoptar medidas vinculadas a la mediterraneidad de algunos de ellos.

Entre los principales puntos del mencionado discurso figuran los siguientes:

Son muchos los puntos de contacto entre las labores de esta conferencia de la CEPAL y el programa de trabajo de la ALALC, pues en la fundamentación del mismo las partes contratantes han consignado formalmente que la situación económica internacional exige a los países en desarrollo los mayores esfuerzos para incrementar su participación en el comercio mundial, reducir el efecto negativo de las perturbaciones que afectan al sistema monetario internacional y superar la dependencia de sus economías, en especial en lo relativo al financiamiento y la tecnología.

Hay plena conciencia —prosiguió— de que la actual coyuntura constituye un desafío frente al cual se impone una efectiva cooperación económica recíproca, capaz de propiciar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales y el desarrollo de una tecnología propia adecuada a las características regionales.

En este momento —afirmó— las negociaciones que realizan entre sí los países miembros de la ALALC implican evaluar los resultados de la aplicación del tratado y el funcionamiento de sus mecanismos y órganos institucionales, para adecuarlos a la actual realidad económica y social de la región y adaptarlos a una nueva etapa de integración.

El fortalecimiento de la ALALC —agregó— y la creación de condiciones favorables para el establecimiento de un mercado común latinoamericano, aplicando principios de distribución equitativa de los beneficios y con miras a la ejecución de un proceso de integración equilibrado y armónico, constituyen metas proclamadas por los 11 países, los que así interpretan tanto la vocación integracionista de sus pueblos, como fundamentales principios de justicia social internacional, procurando la más activa participación de los diferentes sectores económicos y sociales en calidad de protagonistas y beneficiarios directos de ese proceso.

En consecuencia —expresó— las partes contratantes encaran con soluciones concretas el perfeccionamiento del régimen preferente para los países de menor desarrollo económico relativo, la atención de los problemas de las naciones de mercado insuficiente, la adopción de medidas vinculadas a la mediterraneidad de algunas de ellas, la conformación de una futura ALALC capaz de vincularse con los demás procesos de integración que se realizan en América Latina, dentro de un marco jurídico adecuado que permita la convergencia

hacia un mercado regional y la conveniencia de considerar acciones conjuntas en los foros financieros y comerciales internacionales y ante terceros países.

Dijo también Lacarte, que "el logro de estas metas es insoslayable", y que "las grandes metas de la cooperación económica se logran sólo a través de la armonización de intereses concretos; alcanzarlas implica recorrer juntos caminos cuya complejidad aumenta en la misma medida en que se pretende que los resultados eventuales sean de real aplicación".

### Los industriales y otros hombres de empresa latinoamericanos acuerdan sobre el rumbo que debe tomar la ALALC

Los resultados de las reuniones consecutivas de la Asociación de Industriales Latinoamericanos (AILA) y de la Comisión Consultiva de Asuntos Empresariales (CCAЕ), celebradas en Río de Janeiro del 5 al 9 de mayo, pueden constituir el impulso que se necesitaba para sacar a la ALALC de su actual fase de estancamiento. En estas reuniones, en efecto, se puso de relieve una notable unidad de propósitos y una firme voluntad de integración económica que podría servir de ejemplo a los gobiernos de los países miembros.

Esa unidad de propósitos se refleja en las 13 recomendaciones que la X Reunión del CCAE (8 y 9 de mayo) acordó transmitir a los gobiernos de las partes contratantes o a la Secretaría de la ALALC, según el caso, y que en esencia son idénticas a las aprobadas por la segunda comisión del XI Congreso de la AILA (5 y 7 de mayo).

Las recomendaciones conciernen a los temas más importantes tratados en las negociaciones colectivas oficiales durante 1974 y reflejan la posición concordante de los empresarios, que a este respecto se adelantan a sus gobiernos.

Por considerarlos de gran interés, a continuación reproducimos el texto íntegro del preámbulo aprobado por los industriales, así como las 11 principales recomendaciones de la Comisión Consultiva de Asuntos Empresariales.

#### Preámbulo

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Protocolo de Caracas, los países de la ALALC iniciaron en 1974 las negociaciones colectivas previstas en el artículo 61 del Tratado de Montevideo y, asimismo, el estudio destinado a dictar las nuevas normas que regirán el programa de liberación de la ALALC, con arreglo a los artículos 3 y 4 del mencionado Protocolo.

Dichas negociaciones, conducidas en el término de tres reuniones efectuadas el año pasado, deberán ser reanudadas en el año en curso,<sup>1</sup> esperándose que entonces se aprueben los nuevos instrumentos con que contará la Asociación durante una nueva etapa de aplicación del Tratado de Montevideo.

Los resultados parciales a que se arribó en las reuniones de Buenos Aires, Quito y Montevideo demuestran el esfuerzo que están desplegando las partes contratantes para hallar fórmulas objetivas que encaucen el futuro de la Asociación de acuerdo con una visión realista y sobre bases consistentes, con el fin de garantizar un avance continuo y progresivo en el camino hacia la integración latinoamericana.

La fase de aparente estancamiento que caracteriza a la ALALC actualmente, lejos de sugerir una actitud de comodidad y desestímulo, debe encararse como un período de transición inevitablemente conflictivo, pero sin duda alguna oportuno, cuando las partes contratantes están haciendo una especie de examen de conciencia acerca de lo que lograron hasta ahora y de lo que podrán lograr en el futuro.

Por ello, creemos que es absolutamente necesario llegar a una plena concientización (*sic*) sobre el hecho de que los objetivos perseguidos sólo podrán alcanzarse en la medida en que cada parte contratante procure, en todo cuanto le sea posible, ceder en sus posiciones individuales en pro de las alternativas (*sic*) cuyo objeto consista en considerar las aspiraciones comunes.

Tal principio nos parece básico dentro de un proceso de decisión colectiva, como es el de la ALALC. El examen detallado y la reformulación de algunos principios, procedimientos y mecanismos consagrados por el Tratado de Montevideo, deben obedecer a la directriz primordial de adaptarlos a las contingencias y a las peculiaridades económicas de los países de la región, sin dejar de tener en cuenta el enfoque colectivista de la integración regional.

La documentación oficial referente a las tres reuniones de negociaciones colectivas indica una alentada diversidad de temas y de correspondientes proyectos y ponencias, en que se reflejan los diversos puntos de vista sostenidos por las partes o grupos de países. No se trata, propiamente dicho, de una documentación donde se reflejen los resultados alcanzados, porque éstos no existen aún, sino de un conjunto de elementos en que podemos encontrar registradas ciertas posiciones de consenso y algunas otras ideas comunes bastante evolucionadas o en curso de conseguir una aproximación.

En ese sentido, el XI Congreso de los Industriales Latinoamericanos, reunido en la ciudad de Río de Janeiro, tuvo a bien examinar los principales temas que están siendo revisados en el contexto de las referidas negociaciones, con miras a someter a las partes contratantes algunas recomendaciones, formuladas como aporte en el esfuerzo por conseguir los objetivos a que aquellas aspiran.

#### Recomendaciones

Ya se ha dicho que las recomendaciones de los industriales son prácticamente idénticas, en lo que a la ALALC se refiere, a las de la Comisión Consultiva de Asuntos Empresariales. A continuación presentamos estas últimas:

#### Programa de liberación

Primero. Solicitar a las partes contratantes que inicien, lo antes posible, un programa de desgravación arancelaria para

<sup>1</sup> Véase *Comercio Exterior*, México, junio de 1975, p. 622.

los productos incluidos en las respectivas listas nacionales que mantengan gravámenes residuales, los cuales serán seleccionados mediante negociaciones y a ritmo y plazos condicionados (*sic*) con el grado de desarrollo económico relativo de los países de la Asociación.

Segundo. Proseguir con las negociaciones periódicas, previstas en el artículo 4, literal a), del Tratado de Montevideo, y con arreglo a los términos del artículo 6 del Protocolo de Caracas.

Tercero. Solicitar a las partes contratantes que la lista común a que se refiere el artículo 4, literal b), del Tratado de Montevideo, resulte de negociaciones entre las partes contratantes en el momento oportuno, sin compromisos cuantitativos previamente fijados y mediante adecuados procedimientos de negociación.

Cuarto. Incorporar en sus listas nacionales, en los términos y condiciones que se establezcan a través de negociaciones colectivas, los productos seleccionados para integrar la lista común, en la Cuarta Conferencia de las Partes Contratantes.

Quinto. Facultar a los países de menor desarrollo económico relativo a otorgar ventajas no extensivas, en contrapartida de las que, con ese carácter, obtuvieren a su favor, ya sea en sus listas nacionales, en acuerdos homologados por la ALALC o en otros mecanismos apropiados.

#### *Otorgamiento de concesiones limitadas*

Solicitar a los gobiernos de las partes contratantes que en una eventual reglamentación de este tipo de concesión, sugerida en la reunión de Buenos Aires, no creen ninguna limitación o desestímulo al ejercicio de tal práctica y que, al contrario, provean al instrumento de la agilidad necesaria para lograr plenamente sus objetivos.

#### *Sustitución de importaciones extrazonales*

Primero. Solicitar a los gobiernos de las partes contratantes que procuren adoptar en el ámbito de la ALALC, y en el menor plazo posible, programas de sustitución de importaciones extrazonales, utilizando para dicho fin los estudios y trabajos de investigación elaborados por los órganos de la Asociación.

Segundo. Estructurar los programas de sustitución de importaciones de forma tal que aseguren y preserven un mercado adecuado para que los productores de la Zona operen en economía de escala.

Tercero. Procurar aplicar, de inmediato, los mencionados programas de sustitución de importaciones, de preferencia a través de acuerdos de complementación, procurando asegurar a las inversiones correspondientes los estímulos económicos apropiados y una seguridad jurídica suficiente.

#### *Acuerdos de complementación*

Primero. Solicitar a los gobiernos de las partes contratantes que en la institucionalización de acuerdos de cooperación económica se faculte a las partes contratantes a celebrar ajustes con los objetivos de:

a] establecer programas para la reducción o eliminación de gravámenes y restricciones que inciden sobre el comercio recíproco;

b] celebrar acuerdos multisectoriales de complementación;

c] establecer programas específicos de desgravación a favor de países de menor desarrollo económico relativo; y

d] instituir márgenes de preferencia en beneficio de los productos zonales, sustitutivos de importaciones de terceros países.

Segundo. Crear acuerdos de complementación industrial de naturaleza productiva, con los objetivos de:

a] establecer esquemas regionales de especialización industrial, teniendo en cuenta los planes de desarrollo de cada país;

b] fomentar el intercambio de tecnología y servicios entre las partes contratantes;

c] contribuir para la modificación de la estructura del comercio zonal, mediante la incorporación progresiva de manufacturas en la composición del intercambio;

d] promover inversiones conjuntas y promover la creación de empresas bi o plurinacionales zonales; y

e] celebrar acuerdos multisectoriales de complementación.

Tercero. Aplicar esas nuevas modalidades de acuerdos a través de normas que se adapten a los diferentes modelos de desarrollo de las partes contratantes, de manera que se posibilite la más amplia participación de todos los países de la Asociación en los ajustes e iniciativas que deriven de esos tipos de acuerdo.

#### *Calificación de origen*

Primero. Solicitar a los gobiernos de las partes contratantes que revisen y perfeccionen las normas de la Resolución 82 (III), con el objetivo de dotar a la Asociación de mecanismos eficientes para el establecimiento de requisitos específicos que reflejen efectivamente las condiciones de la producción zonal.

Segundo. Disponer que las medidas reglamentarias para la certificación de origen establezcan con precisión los procedimientos que deberán adoptarse en casos de dudas en cuanto a la legitimidad de la certificación, de modo que no perturben las corrientes de comercio amparadas por el programa de liberación.

Tercero. Encomendar a la Secretaría un modelo de convenio de cooperación en materia de origen, incluyendo las entidades certificadoras y las autoridades aduaneras, con el fin de solucionar de manera sencilla y rápida controversias sobre el origen de las mercaderías y, particularmente, de su certificación.

#### *Consolidación del Grupo Andino*

Primero. Solicitar a los gobiernos de las partes contratantes la creación de mecanismos que permitan a los países miembros del Acuerdo de Cartagena promover y consolidar los programas sectoriales de desarrollo industrial, preservando y estimulando, en la medida posible, las corrientes de comercio existentes entre el Grupo Andino y los demás países de la Asociación.

Segundo. Procurar que, en ese sentido, la compensación por el eventual retiro de concesiones otorgadas en listas nacionales, sobre productos incluidos en los programas sectoriales de desarrollo industrial, se haga a través de fórmulas de complementación, con miras a obtener una cooperación más intensa en el campo industrial, promoviendo al mismo tiempo la intensificación y diversificación del intercambio zonal.

#### *Promoción comercial*

Crear en la Secretaría de la ALALC un servicio permanente de investigación y divulgación de los productos importados por los países miembros, originarios de terceros países y susceptibles de sustitución por productos zonales, informando, mediante comunicaciones periódicas a las entidades empresariales de cúpula de la industria y a los organismos internacionales de promoción de la exportación de los países miembros de la Asociación, todo lo que se refiera a dichas investigaciones.

#### *Preferencia a los productos de la Zona*

Primero. Solicitar a los gobiernos de las partes contratantes que establezcan en sus compras gubernamentales un margen de preferencia en favor de los productos de origen zonal, que será aplicado, mediante reciprocidad, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo, del artículo cuarto de la Resolución 53 (II) de la Conferencia de las Partes Contratantes.

Segundo. Encomendar la elaboración de un documento que será sometido a la Conferencia de las Partes Contratantes, el que contendrá las bases para la aplicación del referido régimen de preferencias.

#### *Empresas plurinacionales*

Promover una reunión de expertos nacionales en la materia, a fin de que, sobre la base de los proyectos presentados en relación con las negociaciones colectivas del Tratado de Montevideo, se elaboren en el menor plazo posible modelos de acuerdos para la constitución de empresas bi o plurinacionales latinoamericanas.

#### *Asuntos financieros y monetarios*

Encomendar que:

a] se prosigan los estudios tendientes a perfeccionar el sistema de pagos y créditos recíprocos en la Asociación, mediante el aumento del número y monto de los convenios bilaterales y, paralelamente, de la agilización y flexibilización del proceso operacional;

b] se busquen posibles fuentes adicionales de recursos que permitan ampliar los márgenes de financiamiento aplicados actualmente en el Acuerdo de Santo Domingo, dentro del sistema de pagos y créditos recíprocos en la Asociación;

c] se instituya un mercado de aceptaciones bancarias latinoamericanas como medio de apoyo al financiamiento de las exportaciones intrazonales; y

d] se intensifiquen las gestiones oficiales ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con miras a que amplíe y extienda las operaciones de financiamiento de las exporta-

ciones latinoamericanas a países de extrazona, y a otros tipos de bienes que no sean exclusivamente los de capital.

#### *Preservación de las corrientes de comercio*

Solicitar a los gobiernos de las partes contratantes que, al proceder a alguna modificación de sus políticas comerciales y de cambio, mantengan incólumes los compromisos asumidos en la ALALC, en particular en lo que atañe a la preservación de las corrientes de comercio establecidas a través de los mecanismos del programa de liberación.

### Argentina reafirma el cumplimiento de sus compromisos con la ALALC

Ante la inquietud suscitada entre los países miembros de la ALALC por las disposiciones restrictivas que adoptó en materia de comercio exterior en febrero, marzo y mayo, Argentina publicó el 30 de este último mes una resolución en la que reafirma su decisión de cumplir los compromisos asumidos en el marco del Tratado de Montevideo.

Las mencionadas disposiciones fueron establecidas por el Gobierno argentino ante la grave situación que planteaba a su balanza comercial el acelerado aumento de las importaciones. Estas pasaron de menos de 2 000 millones de dólares en 1972 a 3 200 millones en 1974 y, según ciertas estimaciones, durante el primer trimestre de 1975 registraron un crecimiento de 86 % en valor con respecto al mismo período de 1974. Según declaró el representante argentino ante el Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC, la proyección en valor de las importaciones daría un total de 4 000 millones de dólares para todo el año. Agregó que este resultado era sencillamente imposible porque su país no contaba con divisas suficientes para importar 4 000 millones de dólares.

En esa misma reunión del Comité Ejecutivo Permanente, celebrada el 16 de mayo, varias representaciones manifestaron su preocupación por las medidas argentinas, y la de México señaló que las mismas estaban afectando las corrientes de comercio amparadas por las concesiones pactadas. Y agregó: "...podemos demostrar que las exportaciones mexicanas hacia la Argentina han sufrido un fuerte deterioro y obstaculización".

En estas circunstancias, el Gobierno argentino dio a conocer el 27 de mayo un nuevo régimen de importaciones para el segundo semestre de este año y, tres días después, publicó la resolución relativa a los productos originarios de países de la ALALC.

El artículo primero de la resolución argentina sobre el nuevo régimen de importaciones dice así:

El régimen de importación que se aplicara durante el segundo semestre del año 1975 procurará alcanzar un volumen total, en el año en curso, equivalente al volumen importado durante el año 1973, más un incremento del doce por ciento (12 %) para contemplar el crecimiento de la actividad económica del país.

En lo que concierne a la resolución relativa a la ALALC, el artículo primero es asimismo el que contiene la información esencial; dice lo siguiente:

Las declaraciones juradas de necesidades de importación correspondientes a importaciones originarias y procedentes de los países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) de productos incluidos en la lista nacional argentina, en las listas especiales de ventajas no extensivas otorgadas a favor de Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay y en acuerdos de complementación, se despacharán dando cumplimiento a lo establecido en las listas y acuerdos mencionados.

## MERCADO COMUN CENTROAMERICANO

### Plan para la producción y abastecimiento de granos básicos

Los ministros de agricultura de Centroamérica, reunidos en San José de Costa Rica los días 3 y 4 de abril, aprobaron un Plan de Acción para la producción y abastecimiento de granos básicos en la región.

Asimismo, acordaron establecer en cada país los mecanismos indispensables para la aplicación del Plan de Acción a nivel nacional y evaluar anualmente, en el seno de la reunión de ministros, los avances que se registren en la aplicación del mencionado Plan.

El Plan de Acción comprende acciones a nivel nacional y a nivel regional. Además de establecer mecanismos de ejecución, información, coordinación, evaluación y auxiliares en el nivel regional, ejecutará programas coadyuvantes para la coordinación de la política regional de granos básicos en materia de financiamiento, compras conjuntas, coordinación de precios, sistemas emergentes de abastecimiento y coordinación de la investigación agrícola.

## GRUPO ANDINO

### Avances difíciles de la programación industrial

La Comisión del Acuerdo de Cartagena concluyó el 21 de mayo su XIV Período de Sesiones Extraordinarias sin haber aprobado ninguno de los programas sectoriales de desarrollo industrial que tenía bajo consideración, aunque en su declaración final subrayó que se había registrado un consenso casi completo en lo que concierne a la industria petroquímica y avances sustanciales por lo que se refiere al programa automotriz.

El XIV Período de Sesiones Extraordinarias se inició el 10 de febrero de este año y fue suspendido el 17 del mismo mes<sup>2</sup> para que los representantes realizaran consultas. Las reuniones se prosiguieron del 11 al 16 de marzo, fecha esta última en que se acordó una nueva interrupción. El 12 de mayo volvieron a reiniciarse las labores, que finalizaron el 21 del mismo mes.

Durante los períodos de suspensión, los representantes de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela efectua-

ron consultas y estudios con diversos sectores de sus propios países y numerosas consultas binacionales. Por su parte, los miembros de la Junta del Acuerdo de Cartagena, órgano técnico de máxima jerarquía, recorrieron la subregión para analizar las propuestas presentadas y avanzar en la definición de las posiciones de cada uno de los seis países.

Como se dijo al principio, dichas posiciones no pudieron ser conciliadas plenamente, a pesar de lo cual, como lo hace notar la declaración que a continuación publicamos, la reunión permitió que se realizaran progresos.

#### *Declaración oficial*

Al finalizar los trabajos, el presidente de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, Adolfo Gutiérrez Riberó, entregó la siguiente declaración oficial:

La Comisión del Acuerdo de Cartagena puso fin anoche al Decimocuarto Período de Sesiones Extraordinarias que había iniciado el 10 de febrero de 1975, durante el cual consideró con prioridad especial las propuestas de la Junta sobre programas sectoriales de desarrollo en la industria petroquímica y en la industria automotriz.

Para mí es sumamente satisfactorio informar, en nombre de la Comisión, que se han logrado acuerdos de mucha importancia en relación con ambos sectores.

En cuanto a la industria petroquímica, se ha llegado a un consenso prácticamente completo por lo que respecta al ámbito del programa, la clasificación y la asignación de productos a los distintos países y los principales mecanismos complementarios. Solamente quedan pendientes de decisión algunos aspectos relacionados con los instrumentos del programa. Un grupo de expertos se reunirá a mediados del mes de junio para tratar dichos temas.

En la industria automotriz también fue posible avanzar sustancialmente en la consideración y distribución de las asignaciones, así como en los instrumentos del programa.

La Junta presentó un documento modificadorio de la Propuesta 45, que permitiría celebrar convenios de coproducción y ensamble, el cual ha sido recibido con vivo interés por los países miembros por las posibilidades que abre para resolver algunos de los problemas pendientes, así como para mejorar la eficiencia de la industria automotriz en la subregión. En efecto, las ideas contenidas en el mencionado documento de la Junta han servido de base para que dos de los países miembros aprobaran las bases de un convenio y se están llevando a cabo conversaciones entre otros.

Debo destacar el hecho de que la consideración de estas dos importantes propuestas de la Junta estuvo siempre inspirada en la clara y definitiva voluntad de los gobiernos de los países miembros de emplear a fondo la programación sectorial como mecanismo básico de la integración subregional, particularmente en las industrias petroquímica y automotriz, cuya importancia sobra relevar.

#### *¿Qué es la programación industrial?*

Según fuentes informadas, los seis países integrantes del Acuerdo de Cartagena deberán adoptar una política industrial común en torno a la fabricación de productos automotores y petroquímicos, entre otros.

<sup>2</sup> Véase *Comercio Exterior*, México, marzo de 1975, pp. 242-246.

En virtud de esa política, a cada país del Grupo Andino le serán asignados, en forma exclusiva o compartida, determinados productos. Esto es: el derecho a producirlos sin competencia subregional, para el mercado ampliado y la exportación.

La política establecida ampara esos productos, con un régimen de liberación arancelaria especial y rápida entre los países del Grupo Andino.

#### *El programa petroquímico*

El programa petroquímico en su conjunto representa la inversión en la subregión, en los próximos 5 a 7 años, de una cantidad superior a los 1 500 millones de dólares para materializar el programa propuesto. El mayor caudal de inversiones irá, naturalmente, a los países a los que se hayan asignado las partes y sectores más importantes de la producción petroquímica.

El programa abarca un total de 36 productos y grupos de productos petroquímicos asignados, que constituyen alrededor de 80 plantas de producción, entre las que se incluyen las de fabricación de los principales plásticos y sus materias primas; de las principales materias primas utilizadas en la elaboración de fibras artificiales y sintéticas; y de los cauchos sintéticos más utilizados por la industria de llantas, además de una variada gama de productos petroquímicos intermedios y finales.

Además de multiplicar en más de diez veces el valor de las cantidades de petróleo y de gas natural de origen subregional, que se destinarán a alimentar los distintos complejos petroquímicos, el programa generará durante los próximos diez años miles de empleos, directos e indirectos, y un ahorro neto de divisas superior a los 2 500 millones de dólares.

#### *El programa automotriz*

Análoga y aun mayor importancia económica tiene el programa para el desarrollo sectorial de la industria automotriz, en torno a cuyas asignaciones se anuda, al parecer, el principal problema que actualmente confronta y busca solucionar la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El ámbito del programa automotriz se refiere al sector llamado ampliado, es decir, no solamente la producción de automóviles y camiones, sino también de tractores, *jeeps*, maquinaria vial, motores estacionarios, carretillas elevadoras y motocicletas.

La finalidad del proyecto automotriz es restringir a 18 modelos básicos, con sus respectivos derivados, los casi 200 modelos de vehículos automotores, de 40 marcas diferentes, que se fabrican actualmente en los seis países andinos, algunos de los cuales se resisten a renunciar a la producción automotriz que sería descartada.

El valor de la producción "andina" de la industria automotriz ha sido calculado en 2 000 millones de dólares para 1980, y en 2 800 millones de dólares para 1985.

Las inversiones en plantas terminales, plantas de componentes y plantas de fundición y forja alcanzarán en 1980 la suma de 1 000 millones de dólares. Como en el caso de la industria petroquímica, el mayor caudal de estas inversiones irá a los países con "mejores" asignaciones de producción automotriz.

Se han calculado en 100 000 los empleos que se generarán, solamente en plantas terminales y fábricas de componentes de automotores, para el año 1980. En el siguiente quinquenio se crearán 135 000 puestos.

La influencia del programa automotriz sobre la industria siderúrgica subregional es definitiva, pues creará una demanda, para 1985, de 220 000 toneladas de arrabio, 140 000 toneladas de aceros para forjas, y 305 000 toneladas de planchas en frío.

## CUENCA DEL PLATA

### Se amplía la red de acuerdos económicos uruguayos

El 12 de junio Uruguay y Brasil firmaron un Protocolo de Expansión Comercial que establece el ingreso, libres de gravámenes, de productos de cada uno de ellos en el territorio del otro. Dicho protocolo, un Tratado General de Amistad, Cooperación y Comercio, así como otros ocho acuerdos uruguayo-brasileños suscritos en la misma ocasión, constituyen el punto culminante de la política uruguaya de convenios bilaterales para realizar "paso a paso" la integración económica.

En pocos meses, en efecto, dicha política ha dado por resultado la concertación de un importante convenio de intercambio comercial y cooperación económica con Argentina (agosto de 1974),<sup>3</sup> la apertura de negociaciones con Bolivia y Paraguay destinadas al mismo propósito, y ahora la firma de los mencionados acuerdos con Brasil.

Además del Tratado General de Amistad, Cooperación y Comercio, que abarca el conjunto de los propósitos de cooperación entre ambos países, cabe destacar los siguientes convenios:

- Apertura de crédito por 50 millones de dólares, para la adquisición por Uruguay de bienes de capital en Brasil.
- Compromiso de compra, por parte de Brasil, del excedente trigoero uruguayo, y aporte al financiamiento de la siembra, para fomentar el excedente.
- Acuerdo para que el transporte de productos, por vía marítima, fluvial y lacustre, se haga por mitad en barcos uruguayos y brasileños.
- El propósito brasileño de participar en el financiamiento de la represa del Palmar.

<sup>3</sup> Véase *Comercio Exterior*, México, diciembre de 1974, p. 1238.